



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Yo, D. Alonso Ramon Canoy, Dico que obedezco a  
dho, Carta oñ, adun dose ala comunicacion del coneyso  
selecañta con los setecientos y cinquenta; Pero tenien do  
puciente que Miguel de Molina a quien nombra C. un Ziru  
Jana con quantros, y quala Junta con la d. d. d. Juan  
marz, sola abiaran la de toda la villa, y propodia acu  
di a toda ella con la prontitud que en esta la salud pu  
blica, lo que tenien do puciente este Ayuntamiento, en sep e  
tias acuerdos a solitudo de buqu otros zuzfano  
que a compania de adho, Juan marz, sola, en cuy conzey  
to es de sentu selecañta averi nombre otros y selo gra  
louno el ansia de la villa, y lo otro la mejora a inter  
ria ariales Dobres Vecinos como los que han vitar  
tei entran en este ospital y de lo contrario de cualquier  
con Representacion al Real coneyso de la Hordine B  
ynierando para ello los cavildos en que manda la  
Billa buca otros zuzfano, y los motivos que tu bo  
para ello, para que en unta viando dho, Real

